CUENTA DE COBRO
PAGO N°002

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS.

FECHA: **MARZO DE 2022**

Yo **ZULMA NIÑO SANCHEZ** identificada con la cédula de ciudadanía**: 46681130 de PAIPA.**
Manifiesto que la empresa: **El M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC PERSONAL NIT: 900.385.079-8**

Me adeuda la suma de:
CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000.00)

Por concepto de:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIOANLES COMO ABOGADA ESPECIALISTA PARA ASESORAR AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN, DIRECCION DE PLANEACIÓN PRESUPUESTAL Y UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL EN LA APLICACIÓN DE LA LEY 418 DE 1997 - FONSET Y FONSECON

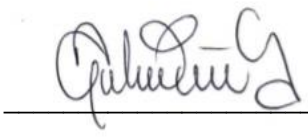
UNIDAD: DEPARTAMENTO DE PLANEACION
RUBRO: A-02-02-02-008-002-1
NUMERO: CDP: 1822
NUMERO CRP: 49822

NOTA: LUGAR DE PRESTACION DE SERVISIO: BOGOTA D.C.
CONTRATO No. 118 CENAC PERSONAL 2022.

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2022
VALOR TOTAL DEL CONTRATO $ 55.000.000,00

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que no soy responsable del impuesto a las ventas, por lo tanto y de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos:	**Zulma Niño Sánchez**
Identificación:	**46681130**
Lugar de Residencia:	**Cra 88 No 18- 33 Caminos de Hayuelos**
Teléfono	**3105668645**
Cuenta de Ahorros	**142556877 (BBVA)**

Firma: 

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA: CEDE5

INFORME DE GESTIÓN No. 02

Bogotá D.C. MARZO DE 2022

1. No. DEL CONTRATO	No.-118- CENACPERSONAL-2022
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	**31** DE ENERO DE 2022
3. POLIZA DE SEGUROS	**No. De la Póliza:** 45-44-101135179 **Entidad que expide la póliza:** SEGUROS DEL ESTADO S.A **Fecha del certificado de aprobación de la Póliza febrero:** Enero 31 de 2022
4. CRP	**No**. CDP 1822 CRP49822 **Fecha expedición:** ENERO 28 DE 2022 **Unidas/Sub-unidad ejecutora** :15-01-03-085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL Dependencia 085-CENAC PERSONAL **Posición catálogo de gasto**: A-02-02-02-008-002-01 **Fuente:** NACION **Recurso**: 10 **Valor**: 55.000.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	**02 DE FEBRERO DE 2022**
6. CONTRATISTA	**Nombre completo:** ZULMA NIÑO SANCHEZ **Identificación:** C.C. 46.681.130 **Nacionalidad:** COLOMBIANA **Dirección – ciudad de residencia**: Cra 88 No 18-33 int 3 apto 804 **Teléfono de contacto:** 3105668645 **E-mail de contacto:** zulmanisa@yahoo.es
7. SUPERVISOR	**Nombre completo** TC. FREDY ERNESTO VELANDIA ORTIZ **Cargo** DIRECTOR PLANEACIÓN PRESUPUESTAL **Orden del día:** No 00000049 del 06 de enero 2022
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIOANLES COMO ABOGADA ESPECIALISTA PARA ASESORAR AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN, DIRECCION DE PLANEACIÓN PRESUPUESTAL Y UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL EN LA APLICACIÓN DE LA LEY 418 DE 1997 - FONSET Y FONSECON**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1- Realizar el monitoreo a la planeación y ejecución de los planes de adquisición de bienes y servicios presentados en los comités de orden público a los entes territoriales (municipios, departamentos) y Ministerio del Interior FONSECON y los entes territoriales FONSET por el Ejército Nacional.

	2- Asesorar a las unidades en la aplicación de Ley 418 de 1997, prorrogada y adicionada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y la Ley 1421 de 2010 y decreto 399 de 2011, Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) y Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), Ley 1941 de 2018. 3- Asesorar el desarrollo de las presentaciones y medios audiovisuales, que sean requeridos para sustentar la formulación de los proyectos de inversión, con base en cálculos, gráficos y análisis. 4- Desarrollar directivas procedimientos de Fondo Paz y Gestión del Riesgo. 5- Socializar con las Divisiones y Departamentos las nuevas Directivas y procedimiento de Fondo Paz 6- Asesorar el desarrollo de planes, programas y proyectos encaminados a la seguridad, convivencia ciudadana y el orden público conforme a los ejes estratégicos de la Política Nacional y la ley 418 de 1997; para lo cual podrá desplazarse a las diferentes unidades militares previa coordinación que se realice con el supervisor. Asesorar en el desarrollo de los ejercicios de proyecciones y análisis presupuestales requeridos dentro del equipo de trabajo DIPAP, participando en la elaboración de los lineamientos y documentos de difusión como libros, cartilla boletines y demás la optimización de los recursos, de la Ley 418 de 1997. Asesorar en el seguimiento e inscripción proyectos a nivel Ejército en la plataforma del Ministerio del Interior - FONSECON. 7- Proponer y desarrollar los procedimientos e instrumentos requeridos para la prestación del servicio de acuerdo con las necesidades y actividades propias del área. 8- Proponer estrategias para mejorar los servicios prestados en su área de desempeño cumpliendo con los lineamientos institucionales y la normatividad vigente. 9- Presentar mensualmente un volante informativo y /o cartilla de la emisión de lineamientos de la Ley 418 FONSECON Y FONSET 10- Presentar propuesta a la estructuración de cambio a los procedimientos de la Ley 418 FONSECON Y FONSET 11- Responder por la documentación a su cargo de acuerdo los lineamientos establecidos en la Ley 594 de 2000, y lo estipulado por el Comando Superior. Presentar informe de actividades de manera continua. Responder por el manejo documental que se le asigne o debe producir en el ejercicio de sus funciones contractuales, garantizando la reserva legal, la no divulgación, entrega, filtración, comercialización, facilitación, o empleo ilegal; o permitir a personas o entidades no autorizadas constitucional, legal o reglamentariamente, el conocimiento o acceso a documentos, información, elementos técnicos, capacidades, procedimientos, métodos, medios, operaciones, fuentes e identidad de funcionarios de inteligencia y contrainteligencia; a impedir la fuga total o parcial de información clasificada, a salvaguardar su contenido, a evitar su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento; a tomar las medidas técnicas, humanas y administrativas

<table>
<tr>
<td></td>
<td>que sean necesarias para otorgar su seguridad y Reserva Legal, en general sobre toda aquella INFORMACIÓN que tenga oportunidad de conocer en razón o con ocasión de mi cargo y/o funciones, por el tiempo que la Ley 1621 de 2013. (ley de inteligencia)
12- Las demás relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas

OBLIGACIONES LEGALES GENERALES
De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.

El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

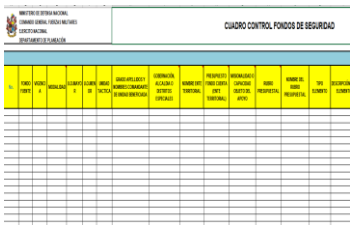
Cargar mensualmente en la plataforma SECOP II, ítem ejecución del contrato: cuenta de cobro y/o factura de venta (en caso de aplicar), Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el contratista y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido, Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud (conforme a la normatividad aplicable).

Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

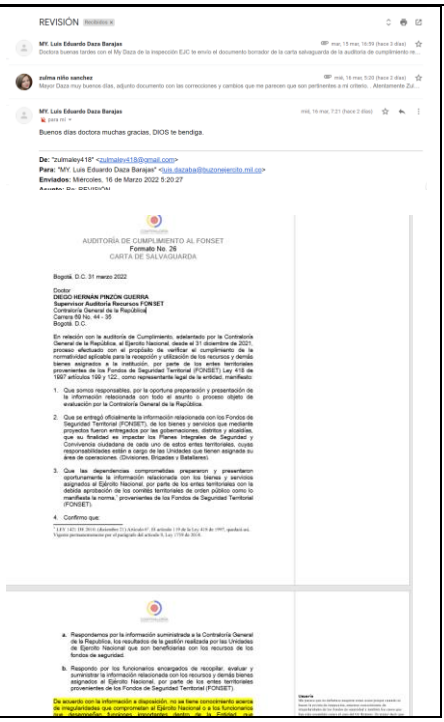
PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso 4261426 Extensión 38282 MensajeriaCENACCOPER@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</td>
</tr>
<tr>
<td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td>
<td>1- Realizar el monitoreo a la planeación y ejecución de los planes de adquisición de bienes y servicios presentados en los comités de orden público a los entes territoriales (municipios, departamentos) y Ministerio del Interior FONSECON y los entes territoriales FONSET por el Ejército Nacional.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Cuadro de control y monitoreo.

Evidencia Fotográfica</td><td>N/A</td><td>Realizo el apoyo del monitoreo y revisión al cuadro control fondos de seguridad en el mes de marzo, trabajo que se realiza director del Departamento y analistas de la oficina.</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

			Trabajo que realizamos con la coordinación del Sargento Blanco y el Señor Jorge Cadena Asesor económico de otras fuentes de financiación. 

2- Asesorar a las unidades en la aplicación de Ley 418 de 1997, prorrogada y adicionada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y la Ley 1421 de 2010 y decreto 399 de 2011, Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) y Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), Ley 1941 de 2018.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Evidencia fotográfica	N/A	Durante el mes de marzo asesoró a las diferentes unidades de Ejercito, se les presto asistencia en todo lo pertinente a Fondos de Seguridad a través de • llamadas telefónicas • Wasap
02	Documento que se reviso	N\A	En el mes de marzo se sigue con el acompañamiento en desarrollo de la auditoría de la CONTRALORIA GGENERAL DE LA NACION en cumplimiento a los recursos bienes y servicios de los Fondos Cuenta de Seguridad. De la Contraloría. Trabajo que coordino la Inspección del Ejercito con en Mayor Luis Eduardo Daza. Documento revisados: Carta de salvaguarda.

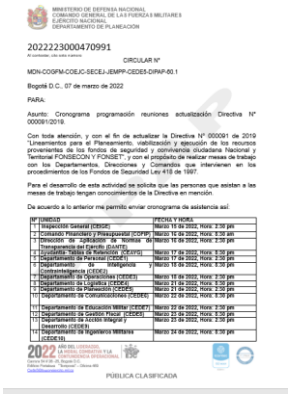
			

3- Asesorar el desarrollo de las presentaciones y medios audiovisuales, que sean requeridos para sustentar la formulación de los proyectos de inversión, con base en cálculos, gráficos y análisis.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01			Elaboro durante el mes marzo las presentaciones 418 para el director Departamento DIPAP. Actualización Directiva No 000091/19 

4- Desarrollar directivas procedimientos de Fondo Paz y Gestión del Riesgo.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO

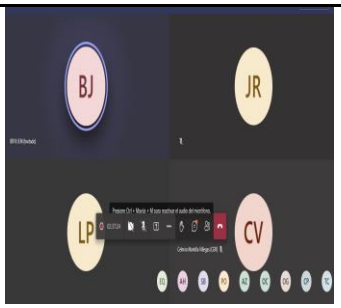
01	Circular		Se está realizando la actualización de la directiva N°000091\2019 junto con las otras fuentes de financiación.. 

5- Socializar con las Divisiones y Departamentos las nuevas Directivas y procedimiento de Fondo Paz

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	**Circular**	2022223000470991	Con el fin de adelantar una adecuada y eficiente planeación y ejecución presupuestal de los recursos asignados al Ejército en la vigencia 2022.entre estos los que llegan de otras fuentes, se continua con la elaboración de la Directiva de otras fuentes.

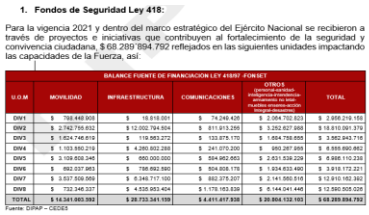
6- Asesorar el desarrollo de planes, programas y proyectos encaminados a la seguridad, convivencia ciudadana y el orden público conforme a los ejes estratégicos de la Política Nacional y la ley 418 de 1997; para lo cual podrá desplazarse a las diferentes unidades militares previa coordinación que se realice con el supervisor.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Actas	N/A	Se realiza el acompañamiento a las diferentes Unidades que autoriza el mando para orientarlo en la gestión de fondos de seguridad Ley 418/ de 1997. En este caso por el tema de la pandemia lo hemos hecho virtual .

Asesorar en el desarrollo de los ejercicios de proyecciones y análisis presupuestales requeridos dentro del equipo de trabajo DIPAP, participando en la elaboración de los lineamientos y documentos de difusión como libros, cartilla boletines y demás la optimización de los recursos, de la Ley 418 de 1997.
Asesorar en el seguimiento e inscripción proyectos a nivel Ejército en la plataforma del Ministerio del Interior - FONSECON.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Registro fotográfico	N/A	Asesore la consecución del proyecto de Base de Curumani. Participe de las reuniones de coordinación con el CODE10 y DIGEP con Ministerio del Interior donde se ajustó las cantidades del proyecto teniendo en cuenta que se va realizar convenio para la ejecución. ▪se realizaron los tiempos que necesitamos en los procesos contractuales como es el caso del convenio. 

				
	02	*Registro fotográfico *Acta de Reunión	N/A	Acompañe el proceso de elaboración del convenio marco entre Ministerio de Interior y Ejercito Nacional, en la elaboración de presentación en reuniones con los actores del convenio. 
	03	Registro fotográfico Informe otras fuentes (DIPAP) Radicado No 20222230014414 73	N/A	Se verifico el balance de gestión de la vigencia 2021, $ 68.289´894.792 reflejados en las siguientes unidades impactando las capacidades. 

			Radicado N° 20222230011441473: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE5-DIPAP-60.1 Bogotá D.C, 04 de febrero de 2022 Señor Mayor General CARLOS IVAN MORENO OJEDA Segundo Comandante del Ejército Nacional Cra. 54 N° 26 - 25 CAN Edificio Fortaleza 2° Piso Bogotá, D.C. Asunto: Informe presupuestal otras fuentes financiación. Respetuosamente, me permito enviar al Señor Mayor General Segundo Comandante del Ejército Nacional, informe presupuestal proveniente de otras fuentes de financiación vigencia 2021 y proyección 2022, producto del control y seguimiento del Departamento de Planeación CEDE5 – DIPAP, a la obtención de bienes y/o servicios por parte del escalón táctico a nivel División. 1. Fondos de Seguridad Ley 418: Para la vigencia 2021 y dentro del marco estratégico del Ejército Nacional se recibieron a través de proyectos e iniciativas que contribuyen al fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana, $ 68.289'894.792 reflejados en las siguientes unidades impactando las capacidades de la Fuerza, así: BALANCE FUENTE DE FINANCIACIÓN LEY 418/97 /1941/97 U.O.M / MOVILIDAD / INFRAESTRUCTURA / COMUNICACIONES / OTROS / TOTAL DIV1 $ 700.440.906 $ 15.818.001 $ 74.240.426 $ 2.964.702.823 $ 3.958.219.156 DIV2 $ 2.792.791.630 $ 12.600.764.504 $ 811.913.255 $ 3.252.627.892 $ 19.818.097.379 DIV3 $ 1.764.746.618 $ 116.065.372 $ 135.675.170 $ 1.664.758.855 $ 3.962.343.714 DIV4 $ 1.103.593.215 $ 4.280.802.286 $ 241.070.300 $ 950.267.855 $ 6.555.690.660 DIV5 $ 3.109.933.340 $ 600.000.000 $ 584.962.883 $ 2.831.339.220 $ 6.966.110.230 DIV6 $ 950.037.863 $ 799.850.000 $ 504.605.176 $ 1.934.833.480 $ 5.018.172.207 DIV7 $ 3.537.599.599 $ 6.346.717.105 $ 662.375.207 $ 2.141.560.516 $ 12.918.162.390
04	Video	N/A	ELABORACION DE VIDEO 418  
05			Se asesoró al Jefe del Departamento de Ingenieros CEDE10 Cr. Celis Bravo Carlos en elaboración del convenio Base Curumaní con el Ministerio del Interior. 

7- Proponer y desarrollar los procedimientos e instrumentos requeridos para la prestación del servicio de acuerdo con las necesidades y actividades propias del área.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Presentaciones	N/A	Asesoría a la Capitán Sandra Villamizar en procedimientos e instrumentos requeridos en FONDO PAZ y 418.

8- Proponer estrategias para mejorar los servicios prestados en su área de desempeño cumpliendo con los lineamientos institucionales y la normatividad vigente.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Presentación	N/A	TIPS para la auditoria de la contraloría a recursos FONSET que se le presento al Segundo Comandante de Ejército Nacional. 

9- Presentar mensualmente un volante informativo y /o cartilla de la emisión de lineamientos de la Ley 418 FONSECON Y FONSET

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Cartilla	N/A	Aporte a la cartilla de lineamientos otras fuentes 2022, la información de Fondos de Seguridad. Información que se le envió a la My. Paula Reyes.

10- Presentar propuesta a la estructuración de cambio a los procedimientos de la Ley 418 FONSECON Y FONSET

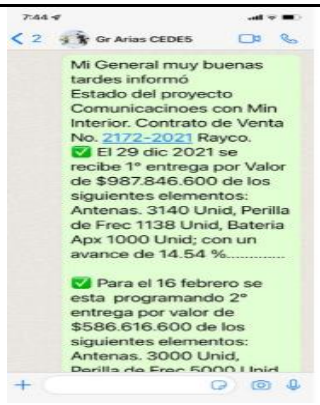
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Presentación	N/A	Flujograma de procedimientos FONSECON Y FONSET 

11- Responder por la documentación a su cargo de acuerdo los lineamientos establecidos en la Ley 594 de 2000, y lo estipulado por el Comando Superior. Presentar informe de actividades de manera continua. Responder por el manejo documental que se le asigne o debe producir en el ejercicio de sus funciones contractuales, garantizando la reserva legal, la no divulgación, entrega, filtración, comercialización, facilitación, o empleo ilegal; o permitir a personas o entidades no autorizadas constitucional, legal o reglamentariamente, el conocimiento o acceso a documentos, información, elementos técnicos, capacidades, procedimientos, métodos, medios, operaciones, fuentes e identidad de funcionarios de inteligencia y contrainteligencia; a impedir la fuga total o parcial de información clasificada, a salvaguardar su contenido, a evitar su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento; a tomar las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar su seguridad y Reserva Legal, en general sobre toda aquella INFORMACIÓN que tenga oportunidad de conocer en razón o con ocasión de mi cargo y/o funciones, por el tiempo que la Ley 1621 de 2013. (ley de inteligencia)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Evidencia fotográfica	N/A	Se respondo por la información a mi cargo y la documentación con la debida diligencia.

12- Las demás relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Evidencia fotografía	N/A	actividades diarias a la Capitán Villamizar través de grupo de Wasap de otras fuentes de financiación, y se emiten otros wasaps de trabajo.

						
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.					

Para constancia se firma en, Bogotá D.C, **marzo** DE 2022

FIRMA

ZULMA NIÑO SANCHEZ
CONTRATISTA.

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 46681130		NIÑO SANCHEZ ZULMA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Kr 88 No18-33	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-02	2022-02	1363592949	9432221567	N	2022/03/08	2022/03/11	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	3	$622,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,000,000	$362,400			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000	$10,400		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,000,000	$362,400			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000	$10,400		$0	$0	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$2,000,000	$362,400			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000	$10,400		$0	$0	
1	CC	46681130	NIÑO ZULMA	231001	30	($2,230,000)	($356,800)	EPS017	30	($2,230,000)	($278,800)		0	$0	$0	14-11	30	($2,230,000)	($11,700)	0	$0	$0
2	CC	46681130	NIÑO ZULMA	231001	30	$4,230,000	$719,200	EPS017	30	$4,230,000	$528,800		0	$0	$0	14-11	30	$4,230,000	$22,100	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$2,000,000	$362,400			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000	$10,400		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 46681130		NIÑO SANCHEZ ZULMA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Kr 88 No18-33	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-02	2022-02	1363592949	9432221567	N	2022/03/08	2022/03/11	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	3	$622,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$362,400	$0	$0	$362,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$362,400	$0	$0	$362,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$10,400	$0	$0	$10,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$10,400	$0	$0	$10,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$250,000	$0	$0	$250,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$250,000	$0	$0	$250,000
TOTAL				1	$622,800	$0	$0	$622,800